



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Seguridad y legislación aplicada

Grado en Protocolo y Organización de Eventos

MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2025-2026

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	GRADO EN PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
Asignatura	Seguridad y Legislación Aplicada
Materia	Derecho
Carácter	Obligatoria
Curso	3º
Semestre	Primero
Créditos ECTS	3
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Alexis Suárez Morales
Correo Electrónico	alexis.suarez@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a jueves bajo cita previa. El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Capacidad para analizar y aplicar la normativa sobre seguridad aplicada a los actos públicos y privados.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG2

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes referidos al protocolo y la organización de eventos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CG3

Saber elaborar, defender argumentos y resolver problemas en el ámbito del protocolo y la organización de eventos

CG6

Saber analizar el contexto donde se desarrollan los eventos y las estrategias de comunicación corporativa

Competencias específicas:

CE5

Comprender la normativa referida a la organización de actos, la seguridad y el protocolo

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Seguridad Pública y Seguridad Privada
- Dispositivos y planes de seguridad
- Protección de personalidades
- Legislación comunitaria en materia de seguridad

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

UNIDAD 1

Tema 1: El sistema de seguridad

- 3.1 Concepto de seguridad
- 3.2 Seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad humana
- 3.3 Concepto de emergencia
- 3.4 Seguridad y emergencia en el contexto actual

Tema 2: Legislación aplicada a la seguridad

- 4.1 Legislación aplicada a la seguridad en los eventos
 - 4.1.1 Legislación estatal
 - 4.1.2 Legislación autonómica
 - 4.1.3 Normativa aplicable Covid-19. Comunidad Autónoma de Canarias

UNIDAD 2

Tema 3: Medidas para la protección de la seguridad y la salud (I)

- 5.1 Plan de Seguridad
- 5.2 Plan de evacuación

Tema 4: Medidas para la protección de la seguridad y la salud (II)

- 6.1 Memoria de seguridad
- 6.2 Plan de autoprotección

UNIDAD 3

Tema 5: Seguridad Pública I

- 7.1 El modelo policial español
- 7.2 Cuerpos de seguridad del Estado

7.2.1 Policía Nacional

7.2.2 Guardia Civil

Tema 6: Seguridad Pública II

8.1 Cuerpo General de la Policía Canaria

8.2 Cuerpo de la Policía Local

Tema 7: Las Juntas Locales de Seguridad

9.1 Concepto y normativa

9.2 Constitución y competencias

9.3 Composición

UNIDAD 4

Tema 8: Seguridad Privada

10.1 Marco legal vigente

10.2 Ámbito de la seguridad privada

10.3 Funciones y servicios

Tema 9: Director de seguridad y Jefe de seguridad

11.1 Director de seguridad

11.2 Jefe de seguridad

UNIDAD 5

Tema 10: Otros aspectos relacionados con la seguridad

12.1 El seguro de responsabilidad civil

12.2 Otros seguros

Tema 11: Protección de Personas

13.1 Protección de persona

13.2 Protección de altos mandatarios y personalidades

UNIDAD 6

Tema 12: La Legislación comunitaria

14.1 Tratados

14.2 Reglamentos directivas y otros actos legislativos

14.3 Legislación comunitaria en materia de eventos

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	TEMA
1	Tema 1: El sistema de seguridad
2	Tema 1: El sistema de seguridad
3	Tema 2: Legislación aplicada a la seguridad
4	Tema 3: Medidas para la protección de la seguridad y la salud (I)
5	Tema 3: Medidas para la protección de la seguridad y la salud (I)
6	Tema 4: Medidas para la protección de la seguridad y la salud (II)
7	Tema 4: Medidas para la protección de la seguridad y la salud (II)
8	Tema 5: Seguridad Pública I
9	Tema 5: Seguridad Pública I
10	Tema 6: Seguridad Pública II
11	Tema 7: Las Juntas Locales de Seguridad
12	Tema 8: Seguridad Privada
13	Tema 9: Director de seguridad y jefe de seguridad
14	Tema 10: Otros aspectos relacionados con la seguridad
15	Tema 11: Protección de Personas
16	Tema 12: La Legislación comunitaria

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

- Método expositivo
- Aprendizaje basado en la experiencia
- Aprendizaje basado en cooperación
- Tutoría presencial y/o virtual
- Metodología por proyectos

- Método expositivo

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases expositivas	55
Clases prácticas y trabajos	30
Tutoría	12
Evaluación	3
Trabajo autónomo del alumno	50

"Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a excepción del Trabajo Autónomo del estudiante."

EVALUACIÓN

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Asistencia y participación activa	10%
Realización de trabajos y prácticas	30%
Pruebas de evaluación teórico-prácticas	60%

Sistemas de evaluación

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua que combina la valoración de la participación del alumnado, la realización de trabajos y prácticas, y una prueba final de carácter teórico-práctico.

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada uno de los apartados de evaluación: participación activa, realización de trabajos y actividades prácticas, y prueba final de evaluación teórico-práctica.

La calificación final de la asignatura se expresará en una escala de 0 a 10 puntos, conforme al siguiente desglose:

1. Participación activa (10% de la nota final)

- La participación del estudiante será valorada en función de su implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se tendrá en cuenta la asistencia participativa a clase, la intervención en debates, la formulación de preguntas, aportaciones constructivas y la actitud colaborativa.
- No se evaluará únicamente la asistencia pasiva, sino también la participación activa y significativa en las actividades académicas propuestas.

2. Realización de trabajos y prácticas (30% de la nota final)

Trabajo Final de Asignatura (TFA)

- Consistirá en realización de un Plan de Seguridad para un evento concreto, aplicando la legislación vigente en materia de seguridad relacionada con la celebración de eventos y espectáculos públicos.
- Se realizará en grupos y deberá ajustarse a las indicaciones del docente en cuanto a contenidos, estructura y objetivos. El trabajo deberá presentarse siguiendo la Guía de estilo para presentar trabajos académicos aprobada por la Universidad.

Los criterios de evaluación serán:

- Adecuación a la normativa de seguridad vigente.
- Rigor y coherencia en la elaboración del Plan de Seguridad.
- Capacidad de análisis y aplicación práctica de la legislación en contextos reales.
- Organización, claridad y cohesión expositiva.
- Trabajo en equipo y reparto equilibrado de cada una de las partes que integran el trabajo, así como, de las intervenciones en la exposición del mismo.
- Uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas.

3. Prueba de evaluación teórico-práctica (60% de la nota final)

La prueba final escrita es obligatoria y única. No se realizarán exámenes liberatorios ni parciales. Constará de dos partes diferenciadas:

3.1. Test de preguntas de opción múltiple (70% de la nota del examen)

- Cada pregunta presentará cuatro alternativas de respuesta, de las cuales únicamente una será correcta.
- La puntuación final se calculará en función de los aciertos, respuestas en blanco y errores. Las respuestas incorrectas penalizan.
- El cálculo de la nota garantizará la proporcionalidad y la objetividad en la corrección.

3.2. Preguntas de desarrollo (30% de la nota del examen)

- El estudiante deberá responder a cuestiones teórico-prácticas mediante un desarrollo argumentado.

Se valorará:

- La comprensión y dominio de los contenidos de la asignatura.
 - La capacidad de razonamiento crítico y aplicación práctica de la legislación de seguridad.
 - La claridad expositiva, el orden lógico de las ideas y la corrección formal.
 - Uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas
- **Convocatoria extraordinaria y siguientes:**
 - Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.
 - Tanto la nota de los trabajos como la de los exámenes y sus parciales, dentro de la convocatoria ordinaria, se respetará en la convocatoria extraordinaria, por lo que el alumno solo tendrá que presentarse a aquella parte que tenga suspenso

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final: a criterio del docente qué método de evaluación se seguirá para obtener la misma.

Si los alumnos asisten como mínimo al 80% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Examen final teórico-práctico que podrá constar de la realización de test, resolución de problemas o casos prácticos: 60% de la nota final.
- (b) Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en cada bloque de la asignatura: 30% de la nota final.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y en cada una de las actividades/tareas/trabajo final que se realicen durante el curso. Si el alumno no supera con una nota mínima de 5 un trabajo/tarea se le asignará otro trabajo nuevo, debiendo superar también este trabajo con una nota mínima de 5.

Si un alumno no entrega alguna/s de las tareas/trabajos planificados en el curso deberá acudir a la convocatoria extraordinaria, entendiéndose no superada la parte de realización de trabajos y prácticas de la asignatura en convocatoria ordinaria.

Si el alumno no supera el trabajo final de la asignatura en convocatoria ordinaria deberá realizar otro trabajo completamente nuevo para la convocatoria extraordinaria. No podrá ser una modificación o mejora del trabajo no superado. Este trabajo será designado por el docente. Si el alumno no tiene en cuenta lo indicado con anterioridad en este párrafo el trabajo presentado se considerará no apto, no superándose la asignatura.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Si un alumno suspende una de las partes (examen teórico-práctico/trabajo final asignatura) en convocatoria ordinaria y en extraordinaria, el alumno debe volver a cursar la asignatura completamente en el siguiente curso, ya que no ha adquirido las competencias de la misma.

La asistencia a todas las clases es obligatoria durante todo el curso académico.

Como norma general se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Sólo tendrá derecho a examen aquel alumno que haya demostrado una progresión adecuada durante el curso, para lo cual se requiere un mínimo del 80% de asistencia a la asignatura.

Sistemas de evaluación

- Primera matrícula

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorarán de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el estudiante haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases**.

En el caso de que los estudiantes asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

En primera matrícula los estudiantes deberán superar cada una de las partes evaluativas de la asignatura para que se haga media en el cálculo de la nota final de la asignatura.

- **Convocatoria ordinaria:**

La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en los sistemas de evaluación; cada uno de los cuales debe ser superado para proceder al cálculo de la nota de la asignatura.

- **Convocatoria extraordinaria:**

Los estudiantes podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Se podrá acudir con aquellas partes de la evaluación que no superase en convocatoria ordinaria.

Si ha suspendido la parte de realización de trabajos deberá presentar nuevamente dichos trabajos que podrán ser o no los mismos según indique el docente.

Si la parte no superada es el examen deberá presentarse a un nuevo examen en su totalidad (teoría y/o práctica) según la estructura que posea el mismo y del que habrá sido informado el estudiante a inicios de la asignatura.

Dispensa académica:

Para aquellos estudiantes que hayan obtenido dispensa académica por causa justificada, se establecerá un sistema alternativo de evaluación siguiendo lo recogido en Normativa de Evaluación de la Universidad.

El sistema alternativo de evaluación estará conformado por los elementos del sistema de evaluación reflejado en esta guía docente. En el caso de dispensa, se sustituirá asistencia y/o participación por otra actividad formativa adecuada que permita alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y obtener la calificación máxima de la asignatura siguiendo las indicaciones que establezca el docente al comienzo de la asignatura.

Segunda y siguientes matrículas

Las segundas y siguientes matrículas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no tendrán en consideración las entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de evaluación de la matrícula anterior. A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas el sistema de evaluación reflejado en esta guía.

- **Convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia:**

En el caso de convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia se aplicará el sistema de evaluación de dispensa académica.

Si el estudiante no supera el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en la prueba.

Si el estudiante no se presenta al examen final en convocatoria oficial, figurará como “No presentado” en actas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa_atencion_diversidad.pdf](#)

BIBLIOGRAFÍA

BÁSICA:

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Constitución Española. BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, páginas 29313 a 29424.
- España. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. BOE núm. 63, de 14/03/1986. Páginas 9604 a 9616.
- España. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015, páginas 27216 a 27243.
- España. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018, páginas 119788 a 119857
- España. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. BOE núm. 83, de 5 de abril de 2014, páginas 28975 a 29024.
- España. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. BOE núm. 164, de 10 de julio de 2015, páginas 57409 a 57435.
- España. Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad. BOE núm 229, de 21 de septiembre de 2010, páginas 79960 a 79966.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- España. Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. BOE núm. 109, de 7 de mayo de 2011, páginas 45964 a 45999.
- España. Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias. BOE núm. 124, de 24 de mayo de 2007, páginas 22374 a 22382.
- España. Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria. BOE núm. 175, de 21 de julio de 2008, páginas 31825 a 31838.
- España. Ley 9/2009, de 16 de julio, de modificación de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria. BOE núm. 185, de 1 de agosto de 2009, páginas 65678 a 65680.
- España. Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. BOC núm. 156 de 14 de agosto de 2013.
- España. Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC. Núm. 98, de 25 de mayo de 2015.

COMPLEMENTARIA:

- DIEZ-PICAZO, LUIS. GULLÓN, ANTONIO. Sistema de derecho civil. Vol. I. Parte general del derecho civil y personas jurídicas. Ed. Tecnos. 2016. ISBN 978-84-309-6876-3
- CALERO OROZCO, LUIS MIGUEL. La seguridad privada en España, actores, especificaciones y su planificación. Universitas Internacional. 2005. ISBN 978-84-933377-6-6
- SANCHES GONZÁLEZ (Coordinadora). Protocolo, comunicación y seguridad en eventos: posibles amenazas. Colección estudios de comunicación. Ed. Icono14. 2016. ISBN 978-84-940289-0-8.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS, FERNÁNDEZ PEREIRA JUAN PABLO. Fundamentos, historia y evolución de la seguridad. Colección Manuales Universitarios. 2016. ISBN 978-84-9042-270-0
- MOLINA GONZÁLEZ, LUÍS MIGUEL, CARBALLO ARMAS, PEDRO, PÉREZ MARTÍN, LUCAS ANDRÉS. Técnicas de protección y seguridad pública y privada. Colección Manuales Universitarios. 2015. ISBN 978-84-9042-209-0.

RECURSOS WEB:

- <https://boe.es/>
- <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>
- <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html>
- <http://noticias.juridicas.com/>
- <https://www.rae.es/>
- <https://dpej.rae.es/>
- <https://www.policia.es/>
- <https://www.guardiacivil.es/es/index.html>
- <https://www.gobiernodecanarias.org/seguridad/cgpoliciacanaria/>
- <http://www.policialpa.es/es/>